

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
Nº 024 -GG-AGROBANCO-2013**

Lima, 27 de Diciembre de 2013

VISTO:

La Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO-2013, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2013.

La Resolución de Gerencia General 005-GG-AGROBANCO-2013, mediante la cual se realiza la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013.

La Resolución de Gerencia General 007-GG-AGROBANCO-2013, mediante la cual se realiza la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013.

La Resolución de Gerencia General 009-GG-AGROBANCO-2013, mediante la cual se realiza la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013.

La Resolución de Gerencia General 011-GG-AGROBANCO-2013, mediante la cual se realiza la cuarta modificación del Plan anual de contrataciones para el año 2013.

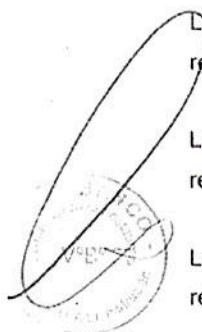
La Resolución de Gerencia General 013-GG-AGROBANCO-2013, mediante la cual se realiza la quinta modificación del Plan anual de contrataciones para el año 2013.

La Resolución de Gerencia General 018-GG-AGROBANCO-2013, mediante la cual se realiza la sexta modificación del Plan anual de contrataciones para el año 2013

La Resolución de Gerencia General 020-GG-AGROBANCO-2013, mediante la cual se realiza la séptima modificación del Plan anual de contrataciones para el año 2013

La Resolución de Gerencia General 021-GG-AGROBANCO-2013, mediante la cual se realiza la séptima modificación del Plan anual de contrataciones para el año 2013

La Resolución de Gerencia General 022-GG-AGROBANCO-2013, mediante la cual se realiza la séptima modificación del Plan anual de contrataciones para el año 2013



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29523, Ley de mejora de la competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, las adquisiciones y contrataciones que realicen las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito se encontrarán excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, otorgándosele al Directorio la facultad de aprobar su propio Reglamento, el que deberá contar con opinión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Dicha potestad se amplió a AGROBANCO, mediante Ley N° 29596.

Que a efecto de lograr beneficios por economías de escala por consolidación de procesos y de hacer más eficiente la gestión logística, cuando la naturaleza de los procesos que inicialmente estaban incluidos por separado permita su unificación, ésta se ha realizado.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2013 aprobado mediante Resolución de Gerencia General 001-GG-AGROBANCO y modificado mediante la Resolución de Gerencia General 005-GG-AGROBANCO, 007-GG-AGROBANCO, 009-GG-AGROBANCO, 011-GG-AGROBANCO, 013-GG-AGROBANCO, 018-GG-AGROBANCO, 020-GG-AGROBANCO, 021-GG-AGROBANCO y 022-GG-AGROBANCO, el siguiente proceso

EXCLUIR:

Objeto de la contratación	Bien / Servicio / Consultoría	Cantidad	Plazo (en meses)	Monto estimado del PAC en S/.
Contratación de Póliza de Seguro Patrimonial/seguro D & O	Servicio	2	12	S/. 324,000
Contratación del Servicio de enlace de datos para interconectar 6 oficinas	Servicio	1	24	S/. 264,000.00

INCLUIR:

Objeto de la contratación	Bien / Servicio / Consultoría	Cantidad	Plazo (en meses)	Monto estimado del PAC en S/.
Contratación de Póliza de Seguro Patrimonial/seguro D & O/Seguro de Accidentes Personales	Servicio	3	12	S/. 441,600

Artículo 3 – Publicar en la página web del Banco Agropecuario, la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

WALTHER REÁTEGUILVELA
Gerente General